CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 30 de Octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez, con solicitud de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1731
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Jamundí, Treinta (30) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente **INFORME DE ALIMENTOS** para demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida a nombre propio por la señora **CINTHIA NATALIA GAVIRIA ZAMBRANO** en representación de su menor hija VALERY BERMUDEZ GAVIRIA, en contra del señor **ANDRES FERNANDO BERMUDEZ VALENCIA**, la demandante presenta solicitud de depósitos judiciales.

En virtud de lo anterior, y una vez revisada la página de Banco Agrario, se observa el siguiente título:

Número del Título	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
469280000006972	1112481359	CINTHIA NATALIA GAVIRIA ZAMBRANO	23/09/2020	NO APLICA	$ 250.000,00
				Total Valor	$ 250.000,00

En consecuencia, de lo anterior, se encuentra procedente a solicitud de la demandante, por lo que se ordenara pagar dicho título.

Adicional a lo anterior, se ordenará requerir a la demandante a fin de que de cumplimiento al numeral segundo del auto interlocutorio No. 796 de fecha 05 de Marzo de 2020, en armonía con el Decreto 806 de 2020; esto es la notificación al demandado el señor ANDRES FERNANDO BERMUDEZ VALENCIA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO:- ORDENAR el pago a la señora **CINTHIA NATALIA GAVIRIA ZAMBRANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1112481359 de Jamundí, del siguiente depósito judicial:

469280000006972	1112481359	CINTHIA NATALIA GAVIRIA ZAMBRANO	23/09/2020	NO APLICA	$ 250.000,00

SEGUNDO:- REQUIERASE a la demandante a fin de que de cumplimiento al numeral segundo del auto interlocutorio No. 796 de fecha 05 de Marzo de 2020, en armonía con el Decreto 806 de 2020, esto es la notificación al demandado el señor ANDRES FERNANDO BERMUDEZ VALENCIA.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2020-00080-00
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 111** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **03 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ